ESTUDIOS PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de Pamplonita, Norte de Santander, requiere garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de su parque automotor y del banco de maquinaria adscritos a las distintas dependencias municipales. Estos vehículos y máquinas cumplen funciones esenciales para la administración pública, incluyendo actividades de transporte institucional, atención de emergencias, mantenimiento vial, obras públicas, servicios comunitarios, entre otras.

Para asegurar la continuidad de estos servicios y evitar la interrupción de las labores institucionales, es necesario contar con el suministro permanente y oportuno de combustibles (gasolina y/o diésel) en cantidades suficientes y bajo condiciones de calidad, oportunidad y cobertura acordes con las necesidades de operación del municipio.

Por tanto, se hace indispensable la contratación de un proveedor que garantice el suministro eficiente de combustible, permitiendo atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos logísticos de movilidad, operación y mantenimiento de los vehículos oficiales y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Pamplonita.

Objetivo General:

- Garantizar el suministro continuo, eficiente y oportuno de combustible (gasolina y ACPM) para el funcionamiento del parque automotor y banco de maquinaria de la Alcaldía Municipal de Pamplonita, asegurando la operatividad de los servicios institucionales, obras públicas y atención a las comunidades.

Objetivos Específicos:

1. Contratar a un proveedor que cumpla con las condiciones legales, técnicas y logísticas para el suministro de combustibles requeridos por la entidad.
2. Asegurar el abastecimiento de combustible en estaciones de servicio legalmente habilitadas, dentro de un perímetro razonable de operación en el municipio de Pamplonita o zonas cercanas.
3. Optimizar los recursos públicos mediante la adquisición de combustible bajo condiciones de precio, calidad y cantidad verificables.
4. Permitir la continuidad de las actividades administrativas, operativas, sociales y de atención de emergencias de la administración municipal, sin interrupciones por falta de combustible.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Justificación Técnica:

La Alcaldía Municipal de Pamplonita dispone de un parque automotor y un banco de maquinaria destinado a actividades misionales como transporte institucional, mantenimiento de vías terciarias y urbanas, recolección de residuos, atención de emergencias, proyectos de infraestructura y desplazamientos oficiales de funcionarios.

Estas labores requieren un suministro constante de combustibles fósiles (gasolina corriente y diésel – ACPM), dado que los vehículos y maquinaria funcionan con motores de combustión interna. La falta de combustible representa una afectación directa a la continuidad operativa de la administración pública, así como un riesgo para la atención oportuna de emergencias y el cumplimiento de los planes de desarrollo local.

Por lo tanto, se requiere establecer un contrato de suministro que garantice disponibilidad inmediata y regular del combustible, evitando interrupciones en la prestación de servicios públicos esenciales.

Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer

La Alcaldía Municipal de Pamplonita requiere garantizar el abastecimiento oportuno y continuo de combustible para el funcionamiento adecuado de su parque automotor y del banco de maquinaria, los cuales prestan servicios esenciales para el cumplimiento de funciones públicas como: transporte institucional, mantenimiento vial, atención de emergencias, ejecución de obras civiles y demás actividades operativas.

La falta de combustible comprometería la capacidad de respuesta de la administración municipal y afectaría negativamente la prestación de servicios a la comunidad. En este sentido, se hace necesario contratar el suministro de combustible mediante un proveedor que cuente con estación de servicio debidamente legalizada y cercana al municipio, a fin de garantizar eficiencia, trazabilidad y economía.

Justificación Técnica

El parque automotor y la maquinaria del municipio operan a base de gasolina y ACPM, por lo que el suministro de estos combustibles es indispensable para su funcionamiento. Las actividades que dependen de estos recursos incluyen:

- Transporte del personal técnico y administrativo.
- Mantenimiento de vías terciarias y urbanas.
- Atención a situaciones de emergencia en la jurisdicción municipal.
- Recolección de residuos y otras tareas operativas de las secretarías municipales.

Dada la imposibilidad de prever de manera exacta los recorridos y el consumo, se requiere una contratación con disponibilidad permanente y a demanda, garantizando que el combustible pueda ser suministrado de manera ágil y verificable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER.

2.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
15	1510	151015	15101505 – Combustible Diesel

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

DENOMINACION DEL BIEN	ACPM CORRIENTE
Código UNSPSC	15101505
Denominación técnica del bien	ACPM o combustible diésel para motores
Grupo	Carburante Líquido
Características	Mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo
Unidad de Medida	3.785 litros

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ACPM	GL			

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

El contratista debe de contar con la licencia de funcionamiento debidamente constituida. El oferente deberá contemplar de igual manera los requisitos de tipo ambiental descritos en las Condiciones Mínimas Habilitantes de la Estación de Servicio, del presente estudio previo.

ALCANCES DEL OBJETO

Realizar el suministro de Combustible para los vehículos de la Entidad, para lo cual el proveedor deberá contar con los siguientes bienes, equipos y tener en cuenta lo siguiente:

1. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás. Aún en caso de cortes de energía y escases del producto.

2. Suministrar de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, el combustible (gasolina corriente ó ACPM), en óptimas condiciones de calidad y cantidad para los vehículos de la Entidad, acorde con el sistema de suministro que se autorice y se contrate, es decir a través de recibos autorizados por el supervisor del contrato.

3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

4. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.

5. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada suministro realizado.

6. Entregar quincenalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.

7. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

8. Mantener comunicación con la entidad a fin de recibir orientaciones y evaluar el suministro y los servicios prestados.

9. Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón teniendo como referencia el precio establecido por el gobierno colombiano

determinando el porcentaje del valor por encima del precio fijado para la ciudad y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información.

10. El precio de los combustibles de acuerdo a la regulación del gobierno.

11. Las demás que La Entidad considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del contrato a celebrar, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación o Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con la Afiliación al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago, al término de ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
8. Mantener indemne al municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, y la legislación civil y comercial vigente.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones específicas:

Poner al servicio del Municipio de Pamplonita las condiciones técnicas convenidas y concordantes con la propuesta presentada.

1. Suministrar ACPM para el parque automotor y banco de maquinaria del Municipio de Pamplonita, conforme a los requerimientos y órdenes emitidas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que el ACPM suministrado cumpla con las especificaciones de calidad y regulación vigentes para combustibles en Colombia.
3. Realizar el abastecimiento en la estación de servicio habilitada del contratista, dejando registro de cada suministro con fecha, placa o identificación del equipo, cantidad entregada y valor.
4. Aplicar en cada suministro el precio oficial vigente del ACPM fijado por el Ministerio de Minas y Energía, reconociendo las variaciones que se presenten al alza o a la baja durante la ejecución del contrato.
5. Entregar al supervisor los soportes de suministro e informes de consumo requeridos para control y pago.
6. Mantener vigentes los permisos y cumplir las normas de seguridad y manejo de combustibles durante la ejecución contractual.

Son Obligaciones del municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
2. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATAR Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se justifica debido a las actividades a desarrollar, los costos en promedio de la consultoría, los requisitos de orden técnico y experiencia requerida para la ejecución el contrato, además de cubrir todos los gatos en requeridos para la legalización y ejecución del contrato, lo cual incluye el pago de la seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos establecidos en la normatividad vigente. Para establecer el valor estimado del contrato y su justificación se realizó un análisis del sector en cuyo documento se analizan las diferentes variables del proceso de contratación.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** El municipio de Pamplonita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad

presupuestal No 09 091901 de fecha 19 de septiembre del 2025, Rubro 2.1.2.02.01002.01 adquisición de combustible.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución hasta agotar presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal Número No 01 012704 de fecha 27 de enero de 2026, Rubro 2.1.2.02.01.002.01 adquisición de combustible, 2.1.5.02.08.01 adquisición de combustible.

7. FORMA DE PAGO

Por Mensualidad Vencida → Por mensualidad vencida, previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (**c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

NOTA: Impuestos y estampillas para tener en cuenta:

DESCUENTOS – ESTAMPILLAS Y RETENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL
Estampilla para la justicia familiar (presupuestal)	2%
COMPRAS	2.5%/3.5%
SERVICIOS	4%/6%
SOLO SI ES RESPONSABLE DE IVA	15% RETEIVA
Retención industria y comercio de servicios	0,8%

Estampilla hospital Erasmo Meoz	2%
Estampilla Universidad	1%
Tasa pro deporte y recreación	1%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Venta de formas	$10.000
Si es un contrato de obra pública	5%

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Pamplonita, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha Entidad territorial.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la secretaría de planeación e infraestructura o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”.*

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de mínima cuantía *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Pamplonita se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV 2026	$1.750.905
MENOR CUANTIA	$49.025.340

MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	$490.253.400

11. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes Y SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN Y OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

Con fundamento en los documentos aportados son los que determinan la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública.

En el evento de ser inadmisible una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada. Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 30 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT). Deberá estar clasificado e inscrito en la Actividad Económica: CODIGO CIIU: 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo)	X

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
Certificado de delitos sexuales de la persona natural (Ley 1918 de 2018).	X
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM para personas naturales	X
Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	X
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se debe presentar por los menos un (1) contrato, ejecutado y terminado a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas, que se hayan celebrado con entidades públicas, cuyo objeto esté relacionado con suministro de combustible Diésel y gasolina corriente para vehículos oficiales, y que cumpla con las siguientes especificaciones: • Que el contrato se haya ejecutado tres veces el presupuesto oficial. • Que el contrato esté relacionado con suministro de combustible Diésel y gasolina corriente para vehículos oficiales. • Que los contratos sumen igual o superior al presupuesto oficial. Objeto claramente definido Número del contrato Entidad contratante o persona. Fecha de inicio del contrato.	X

Fecha de terminación del contrato Valor total del contrato incluyendo adiciones Contratista Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s) Direcciones y teléfonos del contratante	
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO El PROPONENTE	X
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS: Certificado de inspección	X
Línea de Servicio al Cliente: Los Proveedores deben contar con una línea de servicio al cliente que cumpla con los siguientes requisitos: • Servicio veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. • Sistema de seguimiento de los informes y solicitudes efectuadas en las llamadas. • Capacidad de atención oportuna a consultas, solicitudes o peticiones realizadas por la entidad. • Tiempo de atención de la llamada de por lo menos 100/120, es decir que el 100% de las llamadas sea atendida antes de 120 segundos.	X
INSTALACIONES FISICAS (CUMPLE O NO CUMPLE) El proponente en su oferta deberá demostrar, a través de fotos o mapas, que el establecimiento de comercio que tenga por objeto el suministro de combustible gasolina corriente, diésel corriente – ACPM y que el establecimiento ofertado cuenta con las áreas descritas a continuación, que le permitan garantizar el servicio de atención adecuado y oportuno.	X

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con

los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo del presupuesto.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad de del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.

5	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de Estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los objetos a suministrar.	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al Contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	- Entidad Contratista	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato, en caso de suspensión parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan obras adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar las actividades.
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado. Realizar visitas al sitio de obra, contrarrestando avances contra términos del contrato.
11	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos.

12	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de las actividades.	Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulado por el contratista en la propuesta es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista	Se realizará la aprobación de los costos imprevistos por parte del Supervisor que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta económica.
13	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	3	7	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de experiencia e idoneidad del contratista.	No cumplimiento del contrato.	3	3	5	Alto	Contratista	Seleccionar personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato.
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del personal requerido	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	3	5	Bajo	Contratista	Verificar las condiciones técnicas de prestación del servicio.
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	1	3	4	Bajo	Contratista	Manejar la confidencialidad
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso o recolección de información errada	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar información certificada.
18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	2	2	4	Bajo	Contratista	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio solicitará las siguientes garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

1. De cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

2. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y (04) meses más.

3. CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV, por todo el periodo de ejecución del contrato.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Pamplonita tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

YENY YURLEY CRUZ MONTES
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Municipio de Pamplonita